



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 120– 2026 – DRESM / EESPP "GJSM"/DG**

**Moyobamba, 29 de abril del 2026**

**VISTO:** El Informe N° 001-2026-DRESM-EESPP-GJSM-DG-JUAD. de fecha 27 de abril de 2026 y demás que se adjuntan en un total de ciento cuarenta y cinco (145) folios útiles y mediante el cual se dispone el reajuste y aprobación del PAT de la EESPP "Generalísimo José de San Martín" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la institución goza de autonomía para organizar y aprobar sus instrumentos de gestión que garanticen la calidad del servicio educativo;

Que, mediante R.M. N° 245-2020-MINEDU y R.M. N° 591-2024-MINEDU, la institución cuenta con el licenciamiento institucional respectivo, lo que convalida su capacidad operativa y académica para la prestación del servicio educativo superior;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, se aprobaron las disposiciones que regulan la evaluación de las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, marco normativo que exige la actualización permanente de los instrumentos de gestión para garantizar estándares mínimos de calidad educativa;

Que, mediante el Informe N.° 00889-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, el Ministerio de Educación formuló observaciones integrales al proceso de renovación de licencia de la institución, detectando incumplimientos en las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) relativos a la gestión institucional, infraestructura, equipamiento y disponibilidad de personal idóneo;

Que, el citado informe señala deficiencias técnicas en el Plan Anual de Trabajo (PAT), tales como la falta de coherencia en las metas físicas, inconsistencias en el costeo de bienes y servicios, y la omisión de programas de estudios ampliados por la R.M. N° 591-2024-MINEDU, lo que genera un riesgo para la sostenibilidad del servicio educativo;

Que, en atención a dicho requerimiento y con el fin de garantizar el levantamiento de las observaciones de la DIFOID, la institución ha procedido a realizar un reajuste técnico y financiero integral, asegurando que las metas operativas para el periodo 2026



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 120– 2026 – DRESM / EESPP "GJSM"/DG**

cumplan con los estándares de seguridad, habitabilidad y gestión académica exigidos por la normativa vigente;

Que, según el Informe Técnico 001-2026-DRESM-EESPP-GJSM-DG-JUAD de fecha 27 de abril de 2026, la comisión responsable realizó la revisión integral del Plan Anual de Trabajo (PAT), procediendo al levantamiento de observaciones y al reajuste de actividades operativas, tareas, responsabilidades y costo de bienes y servicios;

Que, dicho proceso de actualización técnica tiene como propósito asegurar que la planificación institucional para el periodo 2026 cumpla estrictamente con las condiciones básicas de calidad y se encuentre alineada a los objetivos estratégicos institucionales;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el TUO de la Ley N° 27584 aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año fiscal 2026 de la EESPP "Generalísimo José de San Martín".

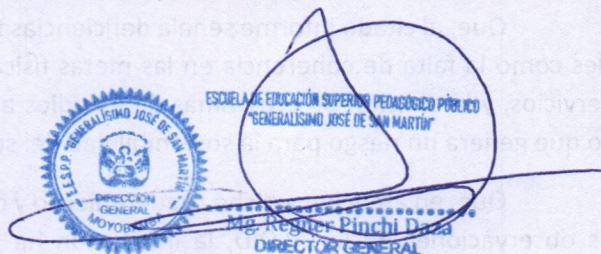
**ARTÍCULO SEGUNDO. - REAJUSTE,** Aprobar el Reajuste de Metas y Presupuesto del Plan Anual de Trabajo 2026, conforme a las recomendaciones técnicas contenidas en el Informe N° 001-2026-DRESM-EESPP-GJSM-DG-JUAD.

**ARTÍCULO TERCERO. – CUMPLIMIENTO,** Encargar a todas las unidades orgánicas de la entidad el estricto cumplimiento de las metas establecidas, bajo responsabilidad, observando los principios de legalidad y eficiencia administrativa para evitar futuras impugnaciones judiciales bajo el marco del TUO de la Ley N° 27584.

**ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICACIÓN,** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RPD/DG  
JERR/UADM  
grar/secll.  
C.c.Archivo.





## Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

### **INFORME TÉCNICO 001-2026-DRESM-EESPP-GJSM-C/PAT**

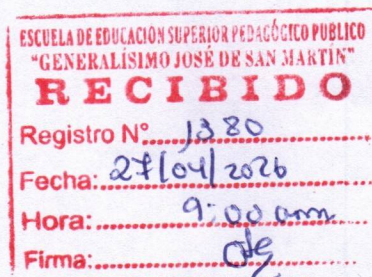
Para: MG, Regner Pinchi Daza  
Director General de la Institución

De: CPC Jhon Elvis Rivera Rojas  
Encargado de la comisión del PAT

Asunto: Remite informe técnico del proceso de revisión y actualización del Plan Anual de Trabajo para el periodo 2026

Ref. Memorando múltiple N° 015-2026-GRSM-DRESM-EESPP "GJSM" /DG

Fecha: Moyobamba, 27 de abril del 2026



#### **I. Antecedentes**

En cumplimiento a la resolución viceministerial N° 097 -2022 -Minedu, se aprueba las disposiciones que regulan la evaluación de las condiciones básicas de calidad, para el licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de sus programas de estudios, y con memorando múltiple N° 015-2026-GRSM-DRESM-EESPP "GJSM" /DG, se designa la conformación del equipo de trabajo para realizar la revisión y actualización del Plan Anual de trabajo para el periodo 2026.

#### **II. Objetivo del informe**

Describir y documentar el procedimiento seguido para la revisión y actualización del Plan Anual de trabajo para el periodo 2026, detallando las reuniones realizadas, la programación de actividades y recursos, los resultados obtenidos y las acciones previstas para garantizar el cumplimiento de lo programado.

#### **III. Estrategia del desarrollo del proceso de revisión y actualización del Plan Anual de trabajo (PAT)**

Para el desarrollo del proceso de revisión y actualización del Plan Anual de Trabajo, la comisión responsable llevo a cabo tres sesiones con el equipo asignado.

##### **• Primera reunión**

En la primera reunión se llevo acabo la revisión del Plan Anual de Trabajo del periodo 2025, como documento base, y la identificación de algunos aspectos a considerar para el periodo 2026.



- **Segunda reunión**

En la segunda reunión se llevo acabo el reajuste de las actividades operativas, tareas y responsabilidades, costeo de los bienes y servicios, validación de indicadores y cronograma de ejecución.

- **Tercera reunión**

En la tercera reunión se llevó a cabo la actualización de los bienes, servicios y presupuesto necesarios para la ejecución del Plan Anual de Trabajo, la revisión y presentación del documento final y la aprobación por consenso por la comisión encargada, y a la vez se preparó el informe técnico para elevar a la Dirección General.

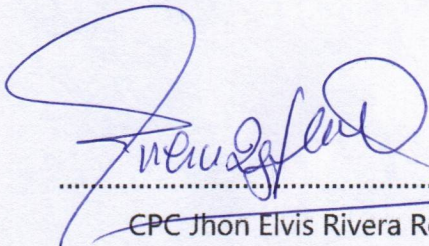
#### IV. Resultados obtenidos

- Se logro la actualización de manera integral el PAT 2026, alineado a las acciones estratégicas y objetivos institucionales.
- Se garantizo la participación de todos los miembros de la comisión responsable.
- Se logro obtener un documento consensuado con todos los integrantes de la comisión encargada.

#### V. Recomendaciones

- Socializar el presente documento con toda la comunidad educativa para garantizar su ejecución y cumplimiento
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de manera trimestral y anual del área correspondiente.

Atentamente,



.....  
CPC Jhon Elvis Rivera Rojas

Responsable del equipo de la comisión del PAT

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"	
Decreto Administrativo N.º	1380-12026
Pase a	Comisión de Egados de PAT.
Para	Elaborar R.O. de Aprobación
Fecha	27/04/2026